

ALGARROBO **DECRETO Nº** 

1 3 JUN 2022 1294

MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

\$250.000 .-

- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 556 de fecha 06.06.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

## **CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- Que los estudiantes identificados a continuación han cumplido los requisitos solicitados por el П departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal III. deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- domiciliado en IV. Que el beneficiario Agustín Soto Lattes, deportista, ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°1024 de fecha 09 de junio del 2022.

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

## **DECRETO:**

Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de \$250.000. A Agustín Soto Lattes, páguese a Carolina Lattes Corona (madre del beneficiario). Cuenta Rut).

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros

ARCHIVESE. -DADANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE,

> CAJOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA/MUNICIPAL

JLYMPFMM, UC/MCGB/yav. Distribución PO

- Secretaria CIA

- DAF

- Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROI

FECHA RECEPCIÓN 13 JUN 2022

OBSERVACIÓN Nº .....